

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Radicado. **11001 31 03 025 2019 00146 00**

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el pasado 24 de febrero no fue posible practicarla en el asunto del radicado de la referencia, el despacho fija la hora de las **4:00 p.m. del día lunes 16 de mayo de 2022**, para que se lleve a cabo la continuación de la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento (a. 373 c.g.p.), oportunidad en que se emitirá sentencia oral.

La secretaría informará a todos los intervinientes la plataforma tecnológica que se usará para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra) y oportunamente enviará el link correspondiente.

Notifíquese.

El Juez,



JAIME CHÁVARRO MAHECHA

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 20/04/2022 , a la hora de las 8.00 A.M.
KATHERINE STEPANIAN LAMY Secretario

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Radicado. **11001 31 03 025 2019 00524 00**

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el pasado 28 de febrero no fue posible practicarla en el asunto del radicado de la referencia, el despacho fija la hora de las **4:00 p.m. del día lunes 9 de mayo de 2022**, para que se lleve a cabo la continuación de la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento (a. 373 c.g.p.), oportunidad en que se emitirá sentencia oral.

La secretaría informará a todos los intervinientes la plataforma tecnológica que se usará para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra) y oportunamente enviará el link correspondiente.

Notifíquese.

El Juez,



JAIME CHÁVARRO MAHECHA

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 20/04/2022 , a la hora de las 8.00 A.M.
KATHERINE STEPANIAN LAMY Secretario

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Radicado. **110013103 025 2020 00274 00**

Mediante auto de 28 de enero de 2021, tras considerar que se reunían los requisitos legales, el Juzgado libró el auto ejecutivo a favor de MULTIPLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL contra SIETE GRADOS S.A.S., por concepto del capital correspondiente a las cuotas de administración contenidas en la certificación de deuda aportada e indicadas en el mandamiento de pago, más los intereses moratorios allí señalados. Dicho auto se notificó a la parte ejecutada de conformidad con el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, quien dentro del término legal guardó silencio.

Así las cosas, y dado que de los documentos arrimados como base de la acción se infiere la existencia de las obligaciones ejecutadas, y como quiera que la parte ejecutada guardó silencio, al tenor del artículo 440 del C. G. del P., se **RESUELVE:**

PRIMERO: Ordenar seguir adelante con la ejecución en los términos del mandamiento de pago de fecha 28 de enero de 2021.

SEGUNDO: Decretar el remate de los bienes embargados y secuestrados, y de los que se lleguen a cautelar, previo avalúo.

TERCERO: Condenar en costas a la parte demandada. Secretaría proceda a efectuar la liquidación respectiva, consultando lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo como agencias en derecho la suma de \$4.000.000,00. Liquídense.

CUARTO: Practicar la liquidación del crédito con observancia de lo preceptuado en el artículo 446 *ibídem*.

QUINTO: Remitir el expediente a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN-

para que continúe con el trámite posterior al presente auto, siempre y cuando se cumpla los requisitos para su envío. Ofíciense.

Notifíquese.

El Juez,


JAIME CHAVARRO MAHECHA

JUZGADO 25° CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No.

Hoy 20/04/2022

La Sria.

KATHERINE STEPANIAN LAMY

DLR